RESOLUCION Nº 949

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 641 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2014, QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DEL SENACSA N° 5236 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVI TRAVEL S.A." Y "PREMIER VIAJES S.R.L.", PARA LA ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

San Lorenzo, 04 de marzo del 2014.-

VISTO:

El Memorándum DC Nº 178/2014, y la Nota DNCP N° 5191/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presentado por la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorándum se solicita la modificación de la Resolución del SENACSA N° 641 de fecha 10 de febrero del 2014 que modifica parcialmente la Resolución del SENACSA N° 5236 de fecha 27 de diciembre del 2013, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVI TRAVEL S.A." Y "PREMIER VIAJES S.R.L.", PARA LA ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)"**, en el sentido de rectificar la misma en el Considerando y en sus Arts. 1° y 2°, debido a la Nota de la DNCP N° 5191/2014 de fecha 28 de febrero del 2014 en la cual solicita la modificación y adecuación del monto mínimo adjudicado de acuerdo a lo establecido en el PBC.-

Que, en el Considerando y en el Art. 1° de la Resolución del SENACSA N° 641 de fecha 10 de febrero del 2014, se consignan: Adjudicar para la "PROVISION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) a la firma **"SERVI TRAVEL S.A."** por un monto mínimo de G. 235.140.000 (doscientos treinta y cinco millones ciento cuarenta mil guaraníes) y un máximo de G. 470.280.000 (cuatrocientos setenta millones doscientos ochenta mil guaraníes) y a la firma **"PREMIER VIAJES S.R.L."**, por un monto mínimo de G. 156.760.000 (ciento cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil guaraníes) y un monto máximo de G. 313.520.000 (trecientos trece millones quinientos veinte mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes y en el Art. 2°:

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 949

Imputar el pago a la firma **"SERVI TRAVEL S.A."** los Rubros: 1.1.0.230.30.1 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 206.280.000 (doscientos seis millones doscientos ochenta mil guaraníes); 2.1.3.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de guaraníes); 2.1.4.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 42.000.000 (cuarenta y dos millones de guaraníes) 2.1.5.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes); 2.1.6.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 36.000.000 (treinta y seis millones de guaraníes); 2.1.8.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de guaraníes) y a la firma **"PREMIER VIAJES S.R.L."** los Rubros: 1.1.0.230.30.1. Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 137.520.000 (ciento treinta y siete millones quinientos veinte mil guaraníes); 2.1.3.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes); 2.1.4.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 28.000.000 (veintiocho millones de guaraníes); 2.1.5.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes); 2.1.6.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 24.000.000 (veinticuatro millones de guaraníes); 2.1.8.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes).-

Que, dicha modificación obedece a que el monto mínimo adjudicado es inferior al monto mínimo establecido en el PBC, por lo que la misma queda como sigue: Adjudicar para la "PROVISION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) a la firma **"SERVI TRAVEL S.A."** por un monto mínimo de G. 309.389.379 (trescientos nueve millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y nueve guaraníes) y un máximo de G. 470.280.000 (cuatrocientos setenta millones doscientos ochenta mil guaraníes) y a la firma **"PREMIER VIAJES S.R.L."**, por un monto mínimo de G. 206.259.586 (doscientos seis millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y seis guaraníes) y un monto máximo de G. 313.520.000 (trecientos trece millones quinientos veinte mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes e Imputar el pago a la firma **"SERVI TRAVEL S.A."** los Rubros: 1.1.0.230.30.1 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 206.280.000 (doscientos seis millones doscientos ochenta mil guaraníes); 2.1.3.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de guaraníes); 2.1.4.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 42.000.000 (cuarenta y dos millones de guaraníes) 2.1.5.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes); 2.1.6.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 36.000.000 (treinta y seis millones de guaraníes); 2.1.8.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 949

48.000.000 (cuarenta y ocho millones de guaraníes) y a la firma **"PREMIER VIAJES S.R.L."** los Rubros: 1.1.0.230.30.1. Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 137.520.000 (ciento treinta y siete millones quinientos veinte mil guaraníes); 2.1.3.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes); 2.1.4.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 28.000.000 (veintiocho millones de guaraníes); 2.1.5.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes); 2.1.6.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 24.000.000 (veinticuatro millones de guaraníes); 2.1.8.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes).-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Modificar la Resolución del SENACSA N° 641 de fecha 10 de febrero del 2014 que modifica parcialmente la Resolución N° 5236 de fecha 27 de diciembre del 2013, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVI TRAVEL S.A." Y "PREMIER VIAJES S.R.L.", PARA LA ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM – (CONTRATO ABIERTO) PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)"**, en el sentido de rectificar la misma en el considerando y en sus Arts. 1° y 2°, a que el monto mínimo adjudicado es inferior al monto mínimo establecido en el PBC, quedando las mismas redactadas como sigue: Adjudicar la "PROVISION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" (CONTRATO ABIERTO) para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) a la firma **"SERVI TRAVEL S.A."** mejor calificada con el

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 949

60%, por un monto mínimo de **G. 309.389.379** (trescientos nueve millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y nueve guaraníes) y un máximo de **G. 470.280.000** (cuatrocientos setenta millones doscientos ochenta mil guaraníes) y a la firma **"PREMIER VIAJES S.R.L."**, segunda mejor calificada con el 40%, por un monto mínimo de **G. 206.259.586** (doscientos seis millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y seis guaraníes) y un máximo de **G. 313.520.000** (trescientos trece millones quinientos veinte mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a la firma **"SERVI TRAVEL S.A."** los Rubros: 1.1.0.230.30.1 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 206.280.000 (doscientos seis millones doscientos ochenta mil guaraníes); 2.1.3.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de guaraníes); 2.1.4.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 42.000.000 (cuarenta y dos millones de guaraníes) 2.1.5.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes); 2.1.6.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 36.000.000 (treinta y seis millones de guaraníes); 2.1.8.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de guaraníes) y a la firma **"PREMIER VIAJES S.R.L."** los Rubros: 1.1.0.230.30.1. Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 137.520.000 (ciento treinta y siete millones quinientos veinte mil guaraníes); 2.1.3.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes); 2.1.4.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 28.000.000 (veintiocho millones de guaraníes); 2.1.5.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes); 2.1.6.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 24.000.000 (veinticuatro millones de guaraníes); 2.1.8.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y Viáticos G. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes), correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

Dr. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863